

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23092 MADRID

Edicto.

D.^a Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 77/2012, por auto de 2 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Keep & Build, S.L.", con CIF B-84/192.053, con domicilio social en Boadilla del Monte, Madrid, calle Severo Ochoa, número 13, CP 28660, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de "Keep & Build, S.L.", atención doña Amalia Fernández Doyague, calle Antonio Ocuña, número 11, 2.º E, Madrid, CP 28009. E-mail: afd@bufetefernandezdoyague.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de junio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120046828-1